## **LEY 3.298**

## Adhesión a la ley nacional 26743 "ley de identidad de género"

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2012 Boletín Oficial, 11 de Diciembre de 2012

## El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

ARTÍCULO 1.- ADHIÉRASE la provincia de Santa Cruz en todos sus términos a los fines y alcances de la Ley Nacional 26.743 de "Identidad de Género".

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial dictará el Decreto Reglamentario para la implementación y ejecución de la presente ley dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3.- INVITASE a los Municipios de la Provincia, a adherir a los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Firmantes

FERNANDO FABIO COTILLO - PABLO ENRIQUE NOGUERA